



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

### BASES

#### FONDO DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y SEMINARIOS 2023 - Segunda Convocatoria

#### 1. OBJETIVO

Apoyar la organización de encuentros de investigadores/as a través de reuniones científicas, seminarios, simposios, workshops o similares, que sean organizados por profesores/as de la Universidad y que cuenten con la presencia de expositores/as internacionales.<sup>1</sup> Se espera que las actividades y eventos consideradas en los encuentros contemplen instancias de discusión o colaboración científica entre el/la o los/as expositores/as internacionales e investigadores/as de la Universidad.

#### 2. REQUISITOS

- 2.1 Tener contrato vigente como académico/a con 22 horas semanales o más, en la planta académica ordinaria, especial o adjunta. No podrán postular los/as profesores/as visitante, instructores/as adjuntos/as e investigadores/as postdoctorales.
- 2.2 Contar con la aprobación de la postulación por parte del/de la Decano/a de la o las Unidades Académicas correspondientes a él/la o los/as postulantes.
- 2.3 El encuentro deberá contar con, al menos, 1 expositor/a internacional.
- 2.4 El encuentro deberá realizarse en dependencias de la Universidad. En caso de que esto no sea posible deberá justificarse el cambio de lugar y solicitar la aprobación expresa de la DINV previo a la realización del evento, aprobación que no será denegada injustificadamente. El evento no podrá realizarse fuera de Chile.
- 2.5 Este concurso está orientado para apoyar actividades que se realicen **hasta el 30 de abril de 2024**.
- 2.6 El encuentro deberá realizarse con posterioridad a la fecha de entrega de resultados de la convocatoria en la que se esté postulando, a excepción de aquellas que se realicen durante el período de postulación.

#### 3. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

- 3.1 No se financiarán eventos que consideren, únicamente, actividades tales como: cursos de especialización, eventos de actualización académica, actividades de difusión científica, charlas magistrales, cursos destinados a estudiantes de pre o postgrado, actividades de transferencia, lanzamientos de libros u otras similares.
- 3.2 Los fondos adjudicados no podrán destinarse al financiamiento de actividades en donde participen expositores/as internacionales cuyas visitas hayan sido financiadas por fondos adjudicados en convocatorias del año en curso y/o del año inmediatamente anterior, provenientes de este concurso

---

<sup>1</sup> Se entenderá por *expositor/a internacional* a todos/as aquellos/as académicos/as, chilenos/as o extranjeros/as, que no residen en Chile al momento de realizarse el evento postulado. Los/las expositores/as internacionales no podrán tener una relación contractual vigente con la UC al momento de realizarse el evento.



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

y/o del Concurso de Pasantías Breves y Visitas de Investigación de la Dirección de Investigación de la VRI (DINV).

- 3.3 No podrán postular académicos/as que se hayan adjudicado fondos de este concurso durante este año en curso y/o el inmediatamente anterior.
- 3.4 No se adjudicarán fondos a las postulaciones presentadas por académicos/as que tengan informes pendientes en otros de proyectos financiados por la DINV.

### 4. BENEFICIOS

- 4.1 Los fondos podrán ser destinados a la compra de pasajes y al financiamiento de estadías de los expositores/as internacionales, la difusión del evento y/o a gastos de operación (arriendo de salas, materiales, etc.), de conformidad con los criterios y políticas establecidos por la Unidad Académica que los recibirá.
- 4.2 El monto total adjudicado se transferirá a la Unidad Académica del Investigador Responsable.
- 4.3 Una Unidad Académica no podrá recibir más de \$10.000.000.- en el marco de las convocatorias 2023 del presente fondo, independiente de la cantidad de postulaciones presentadas por sus académicos/as. En el caso de eventos interdisciplinarios, se dividirá el monto total adjudicado en partes iguales para cada Unidad Académica, según el número de unidades involucradas en la postulación<sup>2</sup>.
- 4.4 La determinación del monto asignado dependerá del número de los/as expositores/as internacionales invitados/as y del carácter disciplinar (o no) de la actividad y/o evento, de acuerdo a lo siguiente:
  - 1 expositor/a: máximo de \$1.000.000.- para actividades no interdisciplinarias, máximo de \$1.500.000.- para actividades interdisciplinarias.
  - 2 expositores/as: máximo de \$2.000.000.- para actividades no interdisciplinarias, máximo de \$2.500.000.- para actividades interdisciplinarias.
  - 3 o más expositores/as: máximo de \$2.500.000.- para actividades no interdisciplinarias, máximo de \$3.000.000.- para actividades interdisciplinarias.

### 5. POSTULACIÓN

5.1 La postulación debe realizarse a través del [formulario de postulación](#), a la que deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- Carta de apoyo de los/las Decanos/as correspondientes a la Unidad Académicas de los postulantes (formato libre).
- Presupuesto (Anexo 1).

---

<sup>2</sup> En una postulación interdisciplinaria, si alguna de las Unidades Académicas participantes ha sobrepasado el límite de fondos anuales máximos entonces podrán adjudicarse los fondos entre la/las demás Unidades Académicas participantes (sin considerar a la primera), previo acuerdo entre la DINV y la/las demás Unidades Académicas participantes que aún no hayan sobrepasado el límite establecido.



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

- 5.2 Una vez enviada la postulación, será sujeta a la evaluación del/de la Directora/a de Investigación de la Unidad Académica, y cual podrá ser: aprobada, rechazada o ser objeto de una solicitud de aclaraciones y/o modificaciones, según lo solicite el/la evaluador/a.
- 5.3 Sólo serán válidas aquellas postulaciones presentadas en línea. La información ingresada en la postulación, así como el contenido de los documentos adjuntos, será de exclusiva responsabilidad de cada postulante.
- 5.4 La postulación deberá incluir el ORCID del/de la postulante/a. En caso de no poseer este ID, previo a la presentación de una postulación deberán registrarse en: <https://orcid.org/register>. Este número deberá estar vinculado al Repositorio de Biblioteca UC (<https://repositorio.uc.cl>).

### 6. SELECCIÓN

- 6.1 Las postulaciones que cumplan con los requisitos del concurso y hayan adjuntado la documentación solicitada de acuerdo a lo indicado, serán revisadas por una comisión *ad hoc* nombrada por la DINV, la cual verificará que el evento cumpla con los objetivos del concurso y determinará el monto de los recursos que se asignen, considerando la disponibilidad presupuestaria y el número de expositores/as internacionales. La transferencia de fondos se hará a la cuenta presupuestaria de la Unidad Académica correspondiente señalada en el formulario de postulación.
- 6.2 La DINV podrá, adicionalmente, priorizar la selección de las postulaciones recibidas, considerando los siguientes criterios:
  - Relevancia internacional del evento.
  - Relevancia y número de expositores/as extranjeros/as.
  - Aporte de la actividad a la internacionalización de la investigación en la Universidad.
  - Razones financieras.
- 6.3 Una vez adjudicado los fondos, el/la académico/a tendrá dos (2) meses para regularizar situaciones pendientes de otros concursos DINV; en caso de no hacerlo, los montos serán reasignados para la siguiente convocatoria.

### 7. OBLIGACIONES

Los/as académicos/as que resulten seleccionados/as deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- 7.1 Rendir correctamente los fondos adjudicados, de acuerdo con las regulaciones de la Unidad Académica correspondiente.
- 7.2 Presentar un **Informe Final**, en tiempo y forma, de acuerdo con el formato establecido por la VRI, que se adjunta como Anexo 2 a estas bases.
- 7.3 Realizar el evento de acuerdo los términos y condiciones descritas en la postulación respectiva.
- 7.4 Publicar un aviso sobre el evento en la Agenda UC (<https://www.uc.cl/agenda/>?) previo a su realización, lo cual deberá estar acreditado en el informe final. Lo anterior, sin perjuicio de que puedan existir otras publicaciones en otros medios que informen sobre el evento.



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

7.5 Cumplir con las responsabilidades y compromisos estipulados en el convenio correspondiente y mencionar expresamente la contribución de la DINV en la difusión del evento y en cualquier tipo de publicación relacionada con éste (siempre que las fechas lo permitan).

7.6 Ante problemas graves de salud del/de la académico/a postulante o de cualquier otra situación que impida o imposibilite la realización del evento, será responsabilidad del/de la académico/a solicitar a la DINV la autorización para postergar su ejecución, autorización que no será negada injustificadamente. En caso de ser aprobada la solicitud de postergación, el/la académico/a postulante propondrá una nueva fecha para realizar el evento a la DINV. En caso de no ser aprobada la solicitud, los fondos deberán íntegramente reintegrados a la DINV.

### 8. FECHAS

#### - Segunda convocatoria:

- **Postulación:** martes 25 julio al jueves 24 de agosto de 2023 (hasta 17:00 hrs.).
- **Resultados:** viernes 8 de septiembre de 2023.
- **Entrega Informe Final:** hasta el 31 de mayo de 2024.

La DINV podrá, por razones presupuestarias, postergar, cancelar o modificar la apertura cierre y/o entrega de resultados de alguna de las convocatorias descritas en el presente instrumento. Aquello será informado oportunamente mediante VRI Informa.

### 9. CONSULTAS E INFORMACIONES

Las consultas deberán realizarse a Pía Trivelli mediante el correo electrónico [reunionesyseminarios@uc.cl](mailto:reunionesyseminarios@uc.cl) o bien llamando al anexo 2411.



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**

**ANEXO 1**

**PRESUPUESTO**

**FONDO DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y SEMINARIOS  
2023 - Segunda Convocatoria**

<b>Ítem</b>	<b>Justificación del recurso</b>	<b>Monto (\$)</b>
<b>Pasajes expositores/as internacionales</b>		
<b>Estadía expositores/as internacionales</b>		
<b>Difusión del evento</b>		
<b>Gastos de operación</b>		
	<b>TOTAL</b>	



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

### ANEXO 2

#### FORMULARIO INFORME FINAL FONDO DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y SEMINARIOS 2023 - Segunda Convocatoria

#### I. DATOS GENERALES

##### 1. ANTECEDENTES DE LOS/AS ORGANIZADORES/AS.

Nombre investigador(a) responsable	
Rut investigador/a responsable	

\* De ser necesario duplique los campos anteriores.

##### 2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Nombre evento	
Fecha inicio (dd/mm/aaaa)	
Lugar	

##### 3. RESULTADOS DE LA REUNIÓN.

Número de asistentes	Nacionales	Internacionales	Total
Académicos/as			
Estudiantes de Doctorado			
Estudiantes de Magíster			
Estudiantes de Pregrado			
Otros/as			
<b>Total</b>			

#### II. INDIQUE INFORMACIÓN QUE CREA RELEVANTE DE COMUNICAR

[Describa brevemente los resultados concretos de la actividad].

#### III. DIFUSIÓN

Adjunte al presente informe la publicación en Agenda UC (obligatorio) y cualquier otra que se haya realizado en el marco de la actividad (puede ser captura de pantalla de nota web).



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

### IV. INFORME FINANCIERO

	Monto Asignado VRI (\$)	Monto VRI Gastado (\$)	Saldo (monto asignado VRI-monto VRI gastado) (\$)
<b>ITEM</b>			
Pasajes expositores/as internacionales			
Estadía expositores/as internacionales			
Difusión del Evento			
Gastos de operación			
<b>TOTAL</b>			

En caso de existir fondos remanentes, éstos deben ser restituidos a la DINV. Según lo anterior, se debe adjuntar fotocopia del traspaso de estos a la cuenta Fondos Centralizados VRI.

LAS PERSONAS ABAJO FIRMANTES DECLARAN QUE ESTE DOCUMENTO REPRESENTA FIELMENTE LA FORMA EN QUE SE GASTARON LOS RECURSOS ADJUDICADOS POR LA DINV.

Investigador/a Responsable

Nombre:

RUT:

Unidad Académica:

Administrador/a de Fondos

Nombre:

RUT:

Unidad Académica: